

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores

AÑO I	Primer Periodo Ordinario	LVI Legislatura	NÚM. 7
<p>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1999</p> <p>SUMARIO</p>		<p>proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento de la C. licenciada Olga Iris Alarcón Nájera, como consejera de la Judicatura estatal, toma de protesta en su caso pág. 5</p>	
ASISTENCIA	pág. 2	- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del C. licenciado Armando Terrazas Sánchez, como consejero de la Judicatura estatal, toma de protesta en su caso	pág. 16
ORDEN DEL DÍA	pág. 2		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 4		
<p>CORRESPONDENCIA</p>		<p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del C. licenciado José Calvo y Fernández de Lara, como magistrado numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta en su caso pág. 18</p>	
- Oficio suscrito por los CC. Sergio Lugo Mendivil y José Inés Palafox, diputados secretarios del H. Congreso del estado de Sonora, comunicando la de signación de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al mes de noviembre del año en curso	pág. 4		
- Oficio suscrito por el licenciado Marcelo Montiel Montiel, oficial Mayor del H. Congreso del estado de Veracruz, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos parlamentarios correspondiente al mes de noviembre del año en curso	pág. 4	- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del C. licenciado Julio Lorenzo Jaúregui García, como magistrado numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta en su caso	pág. 19
<p>INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS</p>		<p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se</p>	
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y			

ratifica el nombramiento de la C. licenciada Yadira Icela Vega Nava, como magistrada numeraria del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta en su caso

pág. 22

- **Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del C. licenciado José Luis Adame Organista, como magistrado supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta en su caso**

pág. 24

LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A LOS AYUNTAMIENTOS EN CONFLICTO, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

pág. 24

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 28

Presidencia del diputado Héctor Antonio Astudillo Flores

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, sea tan amable en pasar lista de asistencia.

La secretaria Olga Bazán González:

Alarcón Abarca Saúl, Añorve Baños Manuel, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila Morales Ramiro, Bailón Guerrero Celestino, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique,

Carachure Salgado José Isaac, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Guerrero Gutiérrez Santiago, Hernández Ortega Antonio, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Romero Suárez Silvia, Ruiz Massieu Marisela del Carmen, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señora secretaria.

Con la asistencia de 44 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia también informa que el diputado Esteban Julián Mireles Martínez, quien actualmente se desempeña como secretario de esta Mesa Directiva, solicitó permiso a esta Presidencia y sin previo permiso la diputada Kenia Martínez Núñez.

ORDEN DEL DÍA

<<Primer Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVI Legislatura>>

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito al diputado secretario Santiago Guerrero

Gutiérrez, sea tan amable de presentarla a la Plenaria.

El secretario Santiago Guerrero Gutiérrez:

Con su permiso, señor presidente.

Orden del Día
Martes 7 de diciembre de 1999

Primero.-Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Lectura de correspondencia.

a) Lectura del oficio suscrito por los ciudadanos Sergio Lugo Mendivil y José Inés Palafox, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Sonora, por medio del cual comunican a esta Representación popular, la designación de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al mes de noviembre del año en curso.

b) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano licenciado Marcelo Montiel Montiel, oficial mayor del H. Congreso del Estado de Veracruz, por medio del cual comunica a esta Soberanía popular, la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos parlamentarios correspondientes al mes de noviembre del año en curso.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana licenciada Olga Iris Alarcón Nájera, como consejera de la Judicatura estatal, toma de protesta en su caso.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano licenciado Armando Terrazas Sánchez, como consejero de la Judicatura estatal, toma de protesta en su caso.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano licenciado José Calvo y Fernández de Lara,

como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta en su caso.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano licenciado Julio Lorenzo Jaúregui García, como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta en su caso.

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana licenciada Yadira Icela Vega Nava, como magistrada numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta en su caso.

f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano licenciado José Luis Adame Organista, como magistrado supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, toma de protesta en su caso.

Cuarto.- Lectura del punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno, relativo a los ayuntamientos en conflicto, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

A consideración de la Plenaria el proyecto de Orden del Día que ha sido presentado a ustedes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

En contra.

Abstenciones.

Por unanimidad se aprueba el Orden del Día

de esta sesión.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior.

La secretaria Olga Bazán González:

Acta de sesión ordinaria del día viernes 3 de diciembre de 1999.

(Leyó)

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria el contenido del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Por unanimidad, se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Santiago Guerrero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos Sergio Lugo Mendivil y José Inés Palafox, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Sonora, signado bajo el inciso "a".

El secretario Santiago Guerrero Gutiérrez:

Circular número 21.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

Presentes.

La LV Legislatura Constitucional del Estado

Libre y Soberano de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del reglamento interior de este órgano legislativo, previa las formalidades de estilo procedió a la designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de noviembre, habiendo quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente, diputado Jorge Santos Flores.
 Vicepresidente, diputado Miguel Francisco López Castro.
 Secretario, diputado José Inés Palafox Núñez.
 Secretario, diputado Jesús Ortíz Félix.
 Secretario suplente, diputada Valentina Ruiz Lizárraga.

Lo que nos permitimos comunicar para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,
 Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, 28 de octubre de 1999.

Ciudadano Sergio Lugo Mendivil, Diputado Secretario. Ciudadano José Inés Palafox Núñez, Diputado Secretario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Se instruye a la Oficialía Mayor a efecto de remitir este documento a los archivos de este Honorable Congreso.

Solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Marcelo Montiel Montiel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, signado bajo el inciso "b" del segundo punto del Orden del Día.

La secretaria Olga Bazán González:

Dependencia.- Oficialía Mayor

Asunto.- Notificación de la elección de la Mesa Directiva del mes de noviembre de 1999.

Ciudadano Presidente de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 29, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, me permito comunicar a usted que en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre del año en curso, la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz, eligió la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre de 1999, integrándose como sigue:

Presidente: diputado Jorge José Elías Rodríguez.

Vicepresidente: diputado Jesús González Arellano.

Secretario: diputado José Delfino Martínez Juárez.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Jalapa, Veracruz, noviembre 3 de 1999.

Licenciado Marcelo Montiel Montiel, Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

La vicepresidenta Marisela del Carmen Ruiz Massieu:

Gracias, señora diputada.

Leído que ha sido el oficio de antecedentes, esta Presidencia se da por enterada de su contenido e instruye a la Oficialía Mayor a efecto de remitir el mismo a los archivos de este Honorable Congreso.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al ciudadano diputado secretario Santiago Guerre-

ro, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana licenciada Olga Iris Alarcón Nájera, como consejera de la Judicatura estatal, signado bajo el inciso "a".

El secretario Santiago Guerrero Gutiérrez:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Asamblea.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fue turnado para su estudio y dictamen respectivo, oficio suscrito por el ciudadano Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, por medio del cual remite a este Honorable Congreso, el nombramiento de la ciudadana Olga Iris Alarcón Nájera, como consejera a la Judicatura estatal, con el objeto de que esta Honorable Asamblea en uso de sus facultades constitucionales proceda a su ratificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio 01765 de fecha 25 de noviembre del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades constitucionales que le confiere el artículo 74, fracción XXVI, remitió a este Honorable Congreso el nombramiento de la ciudadana Olga Iris Alarcón Nájera, como consejera de la Judicatura estatal, para el efecto de proceder a ratificar el nombramiento de antecedentes.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio anteriormente mencionado, mismo que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Que en base a lo señalado por el artículo 47, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como lo estipulado en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora, procedió a citar a la ciudadana Olga Iris Alarcón Nájera;

para el efecto de que acudiera ante esta Comisión con el objeto de que expusiera su programa de trabajo que ejecutaría en el caso de ser ratificada por este Honorable Congreso como consejera de la Judicatura estatal.

Dicha reunión de comisión se llevó a cabo el día lunes 6 de diciembre del año en curso.

La Comisión dictaminadora al analizar los antecedentes y actividades de la ciudadana licenciada Olga Iris Alarcón Nájera, se percató de la experiencia que tiene en materia académica y profesional; entre las que destacan:

Catedrática de la Escuela Superior de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero, con especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo.

Maestría en Derecho en la División de Estudios de postgrados de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Doctora en Derecho.

Especialidad en Derecho Económico y Corporativo por la Universidad Panamericana de México, D. F.

Maestra fundadora en la maestría en Derecho Público.

Magistrada de la Sala Regional de Chilapa, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

Magistrada del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Magistrada de la Sala Regional de Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de Guerrero.

Actualmente se desempeña como catedrática en la Universidad Autónoma de Guerrero, impartiendo las cátedras de Derecho Penitenciario, Derecho Procesal Penal y Derecho Constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de

que la ciudadana licenciada Olga Iris Alarcón Nájera, cuenta con los requisitos y conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de consejera de la Judicatura estatal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8,° fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 2 POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA OLGA IRIS ALARCÓN NAJERA, COMO CONSEJERA DE LA JUDICATURA ESTATAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de consejera a la Judicatura estatal expedido por el titular del Poder Ejecutivo del estado a favor de la ciudadana licenciada Olga Iris Alarcón Nájera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tómese al citado servidor público la protesta de ley, comuníquese el contenido del presente decreto al servidor público designado y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

A t e n t a m e n t e

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Presidente, Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Secretario, Diputado Abel Salgado Valdez.- Vocales: Diputado Mario Moreno Arcos, Diputado Juan García Costilla y Diputa-

do Roberto Torres Aguirre.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria...

(Desde su escaño, el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa solicita la palabra.)

¿Con qué objeto diputado?.

El diputado Sebastián de la Rosa Peláez:

Para hablar sobre el asunto.

El Presidente:

Yo le preguntaría diputado a favor o en contra.

Si me permite nada más concluir, quiero decir que se somete a consideración de la Plenaria para su discusión el dictamen y proyecto de decreto que se ha leído; por lo que esta Presidencia efectivamente pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Registramos al diputado Sebastián de la Rosa, en contra.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados, insistentemente como miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, hemos señalado que seremos fervientes defensores de la

legalidad en nuestro estado, y en consecuencia consideramos que la ratificación del nombramiento no solamente del que se propone en este momento, sino de todos los consejeros de la Judicatura y de los magistrados numerarios y supernumerario es ilegal y está violentando un decreto emitido por este mismo Congreso y que fue publicado el día veintinueve de octubre de este año en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Este decreto en su artículo segundo transitorio señala textualmente lo siguiente:

“Transitorio segundo.- El Congreso del Estado y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, deberán aprobar el nombramiento de los consejeros de la Judicatura estatal a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto“.

El decreto en su artículo uno señala: "El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado".

Se publicó este decreto el día viernes 29 de octubre de 1999, entra en vigor el día 30, la ley nos señala que el Congreso cuenta con diez días para que se pueda ratificar este nombramiento.

Este mismo decreto nos señala que debe de aprobarse dentro de los 30 días a partir de la entrada en vigor de este mismo decreto; ¿Qué significa esto?, significa que el Gobierno del estado está mandando sus propuestas a destiempo; ¡claro que sí diputada! y le voy a decir porqué, por conducto del ciudadano Florencio Salazar Adame, secretario de Gobierno, envía a este Congreso un oficio de fecha 25 de noviembre de 1999, en donde remite las propuestas.

El Congreso, por conducto de la Oficialía Mayor, la recibe el día 29, aquí está, es el día 29. Este órgano tiene diez días para ratificar o determinar lo procedente.

El decreto nos señala que debe ser hasta los 30 días después de haber entrado en vigor las reformas que se hicieron a la Constitución local. Significa que teníamos hasta el día 30 de noviembre para que este órgano pudiera ratifi-

car estos nombramientos, no se hicieron, nosotros estamos en tiempo, el Congreso está en tiempo para poder determinar lo conducente dentro de los diez días que la ley le otorga para poder ratificar o determinar lo conducente.

Tenemos hasta este momento siete días de haber recibido la propuesta, son siete días, se recibió el 29, en ese sentido todavía nos quedan dos días para poder determinar si procede o no procede la ratificación de estos nombramientos.

Pero el gobernador del estado, ya no es raro para nosotros que el Gobierno del estado quiera tener sometido al Congreso del Estado, a su disposición, nos manda hoy una propuesta con tan solo un día que le quedaba en términos de ley para que pudiera ser aprobado por este órgano.

Razonamiento lógico, no hay ninguna posibilidad, no hay ninguna posibilidad de que este órgano, de que este Honorable Congreso, en un solo día pueda aprobar los nombramientos tanto de los consejeros de la Judicatura como de los magistrados, ¿por qué señores?, pues simple y sencillamente porque estamos a destiempo.

No podemos en un solo día cumplir el procedimiento legislativo que la ley nos exige para poder ratificar aquí los nombramientos de estos personajes, ¿de qué estamos hablando?, estamos hablando del tercer poder del estado, compañeros diputados, no estamos hablando de un nombramiento cualquiera, vamos aquí a ratificar, a determinar o no el nombramiento de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la máxima instancia de impartición de justicia en nuestro estado.

Vamos nosotros como Congreso del Estado a permitir la violentación de las normas que de aquí mismo han surgido, vamos a permitirle al señor gobernador del estado que por su capricho o por su desconocimiento de la ley o por la razón que él quiera, esté aquí mandando estas propuestas a tan solo un día de tiempo para poder determinar si procede o no estos nombramientos.

En ese sentido vamos como fracción a leer el siguiente documento:

Chilpancingo Guerrero, diciembre 7 de 1999.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Propuesta de restitución del procedimiento legislativo en relación a la ratificación del nombramiento de los consejeros de la Judicatura propuestos por el gobernador del estado.

Antecedentes.

El pasado 29 de noviembre del presente año, el gobernador del estado hizo llegar a esta Soberanía, la propuesta de nombramiento de los consejeros a la Judicatura como lo establece el artículo 74, de la Constitución Política local.

El oficial mayor de esta Soberanía, incorporó dicho documento en el Orden del Día el pasado 3 de diciembre para su lectura de correspondencia, declarándose en esa misma fecha su trámite legislativo, turnándose a la comisión correspondiente.

El presidente de la Comisión de Gobierno, diputado Héctor Astudillo, no citó a reunión para tratar el asunto en comento con debido tiempo, tal como lo faculta la fracción VIII, del artículo 51, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y dar curso a lo establecido en los artículos 159 y 160 del mismo ordenamiento.

No es sino hasta el día de hoy 7 de diciembre, pasados 8 días de que fuera recibida la propuesta del gobernador y sin concluir el procedimiento legislativo contemplado en el artículo 160, es que se pretende votar en el Pleno la propuesta antes mencionada.

Por los hechos anteriormente descritos, la fracción parlamentaria del PRD solicita de esta Soberanía rectificar ajustándose a nuestra Ley Orgánica, el procedimiento legislativo, tomando en cuenta la siguiente:

Exposición de Motivos

Primero.- El Ejecutivo estatal, repite su práctica de enviar sus iniciativas a esta Soberanía hasta el límite del cumplimiento de los plazos establecidos legalmente, obligando en muchas ocasiones, obviar el procedimiento legislativo. Es el caso que a un día de cumplirse el plazo establecido por los artículos transitorios del

decreto de creación de la Judicatura, que señala como plazo el día 30 de noviembre para el nombramiento de los consejeros, hace imposible que en plazo tan corto se cumpla el procedimiento legislativo. Con lo cual el señor gobernador evidencia su desconocimiento de la Ley Orgánica de este Congreso, sobre sus procedimientos.

Segundo.- Que el presidente de la Comisión de Gobierno, no ha citado correspondientemente a los trabajos necesarios para que se analizara y buscara el cumplimiento del procedimiento legislativo en los plazos legales establecidos, de tal manera que al momento no existe un dictamen que resultara del análisis y la comparencia de las personalidades propuestas por el gobernador.

Tercero.- Que rebasados los tiempos legales para el nombramiento de los consejeros establecidos en el artículo transitorio del decreto que crea el Consejo de la Judicatura, no podemos violentar lo establecido por la Ley Orgánica del Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que el proyecto de decreto que hoy se discute, regrese a la Comisión de Gobierno para su trámite legislativo, toda vez que el gobernador con su propuesta a destiempo ha forzado a esta situación.

Respetuosamente

La Fracción Parlamentaria del PRD.

Gracias, señor presidente.

La vicepresidenta Marisela del Carmen Ruiz Massieu:

Con base en el artículo 145 de la Ley Orgánica que nos rige, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, presidente de la comisión correspondiente.

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:

Muchas gracias.

Compañeras y compañeros.

He querido hacer uso de esta tribuna en base a nuestra Ley Orgánica, porque hace un momento se ha aludido a un servidor de que por principio no se convocó a la sesión que corresponde para que la Comisión que está presentando los dictámenes, dilucidara, platicara, se entrevistara, comentara, analizara legalmente el asunto que tratamos en este momento.

Me parece que el diputado Sebastián de la Rosa está asumiendo una actitud, además de abusar del volumen de este sonido, en la que esta mintiendo reiteradamente.

No es mi propósito en ningún momento venir aquí en mi carácter también de presidente de la Comisión de Gobierno a enfrascar en discusiones que me parecen no es el propósito de un servidor ni debe ser desde el punto de vista político, pero creo que en política el que calla otorga y las cosas se deben aclarar en su momento y ante quien corresponda, se debe aclarar después de que lo ha señalado el diputado Sebastián de la Rosa y se debe aclarar precisamente en este Recinto frente a ustedes y frente también a quienes ayer sostuvimos una reunión de la Comisión de Gobierno y que ahí estaba presente el día de ayer el diputado Octaviano Santiago Dionicio, a quien le manifesté que habían sido convocados los diputados Demetrio Saldívar del Partido de la Revolución del Sur y Ángel Pasta del Partido Acción Nacional, a quienes les manifesté que estaba notando que no llegaban los diputados que habían sido convocados a esta sesión.

Lamento mucho que independientemente que tengamos que discutir las cuestiones de orden jurídico como la que se plantean, se aproveche esta tribuna para decir mentiras.

Yo exhorto al diputado Sebastián de la Rosa, para que asuma su responsabilidad de diputado en plenitud y que no vengamos a esta tribuna a decir que no fueron convocados cuando si lo fueron, que consta esto al compañero diputado Octaviano Santiago Dionicio que es el coordinador de la fracción de ustedes.

De tal manera, quiero hacer esta aclaración porque es importante hacerla en este momento,

para que no se vaya a permitir, ni se vaya a dar paso a que esta tribuna se convierta en un foro de mentiras.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Marisela del Carmen Ruiz Massieu:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, en favor del dictamen antes leído.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras y compañeros diputados.

La observancia del principio de legalidad no significa establecer o adoptar una actitud protagónica en el sentido de hacer valer nuestros criterios y nuestros puntos de vista respecto a la interpretación de la ley, si hubiese escuchado un poco más o hubiese permanecido un poco más en la tribuna el ciudadano diputado perteneciente a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, seguramente nos hubiese confundido o hubiese podido lograr confundir el criterio jurídico para la interpretación adecuada de la ley.

Por eso es de que quiero precisar, porque puede darse el caso que en los siguientes dictámenes elaborados por la Comisión correspondiente para efectos de la ratificación de los nombramientos enviados por el Ejecutivo del estado puedan ser también analizados desde ese punto de vista; considero pertinente establecer el procedimiento legislativo que ha seguido este asunto desde las reformas a la constitución referentes al Poder Judicial y la constitución del Consejo de la Judicatura que en su oportunidad fueron aprobadas por la Legislatura anterior y que conforme al procedimiento legislativo estas reformas constitucionales fueron sometidas a la aprobación de la mayoría de los cabildos de los ayuntamientos para el pleno cumplimiento de estas disposiciones constitucionales.

Estas reformas que sufrió la Constitución, referente a la integración del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura, cumplieron el trámite

legislativo correspondiente. En estas reformas aprobadas, efectivamente, el viernes 29 de octubre en este Pleno, o en el Congreso del Estado, se establecen 30 días para la designación por parte del Ejecutivo del estado y por parte del Pleno del Tribunal, porque hay que observar que el Consejo de la Judicatura está integrado por 5 miembros o por 5 consejeros, uno de los cuales es el presidente del Tribunal Superior de Justicia, los otros dos consejeros son designados por el Pleno del Tribunal y otros dos consejeros de la Judicatura son designados o nombrados por el Ejecutivo y aprobados por el Congreso del Estado.

Luego entonces, siguiendo el procedimiento y no es de que en esta sesión se esté analizando y se esté discutiendo y vayan a ser aprobados en su caso la ratificación de los ciudadanos propuestos por el Ejecutivo del estado para integrar el Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura, sino que de acuerdo al procedimiento legislativo en la sesión anterior se hizo del conocimiento del Pleno y se dio lectura a la propuesta enviada en tiempo y forma por el Ejecutivo y que fue turnada a comisiones y que la Comisión correspondiente elaboró los dictámenes y que efectivamente, en mi carácter de diputado y como miembro integrante de la Comisión que conoció de la propuesta del Ejecutivo del estado se elaboraron los dictámenes y aquí no es más que poner en evidencia la falta de la asistencia de los diputados de la fracción del PRD que forman parte de la Comisión y que no asistieron y que por escrito en tiempo y forma fueron convocados para conocer y dictaminar de la propuesta del Ejecutivo.

Luego entonces, teniendo el Congreso diez días hábiles para resolver sobre la ratificación de los nombramientos propuestos por el Ejecutivo estamos en tiempo y forma, que si observáramos la buena fe del Pleno del Congreso, no solamente de los diputados que formamos parte de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, bastaría con que no se convocara a la sesión de la Comisión para ratificar los nombramientos y emitir un dictamen, porque la propia Constitución establece que el Pleno del Consejo está obligado a ratificar en un tiempo improrrogable de diez días los nombramientos y que de no ser así estos nombramientos se dan por aprobados para efectos de que el Ejecutivo del estado conozca de los mismos.

No hubiese bastado, para no traer al Pleno el análisis y discusión del perfil de la personalidad de los ciudadanos propuestos para integrarse a estos cargos, más que dejar correr el tiempo y constitucionalmente los nombramientos se consideran aprobados y ratificados por el Congreso para los efectos conducentes.

Luego entonces, compañeros diputados: estamos obrando de acuerdo a nuestra responsabilidad de diputados y por lo tanto debemos de conducirnos en los mismos términos.

La actividad legislativa ha cambiado, conocemos el reglamento y la Ley Orgánica anterior del Congreso y esta nueva Legislatura que tenemos que conducirnos dentro de lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, nos obliga a los diputados a hacer nuestra actividad parlamentaria y legislativa en comisiones para poder traer a discusión los dictámenes, que como es el caso en este momento se están trayendo a discusión para su aprobación, en su caso, de los dictámenes emitidos conforme al procedimiento establecido en la ley para los efectos que se consideren correspondientes.

Es todo, compañeros diputados.

El Presidente:

Para alusiones se le concede el uso de la palabra al diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián de la Rosa Peláez:

Gracias.

Yo creo que el diputado Astudillo tiene razón, este Recinto debe ser utilizado a plenitud por los diputados. Así como él dice que exige respeto, yo le quiero decir al diputado Astudillo que yo también exijo respeto.

Me parece que más que otra cosa, el sentimiento de ofensa del diputado Astudillo, no responde más que a un interés por desviar la atención al cuestionamiento central a nuestra propuesta, yo también exijo respeto, yo no soy ningún mentiroso y si es así, que me demuestre

el diputado Astudillo, que el diputado Abel Salgado y el diputado Juan García Costilla, fueron citados en tiempo y forma para que acudieran a esa sesión en donde se supone comparecieron los ciudadanos propuestos.

No hay tal situación, aquí está el diputado Abel y ahí está el diputado Juan García Costilla, que nos demuestren que, efectivamente, fueron citados en tiempo y forma, eso no fue así, por lo tanto, yo también exijo que no se venga a decir mentiras. No se trata de acusar de mentiroso a otro para poder cubrir la mentira nuestra, se trata de venir aquí a decir las cosas como son, estamos cuestionando el procedimiento, estamos cuestionando la violentación que hace el señor gobernador de una ley emitida por este mismo órgano.

Es lo que estamos cuestionando, en ese sentido, pues, exigimos respeto a esta situación, respeto entre nosotros, respeto a su servidor como diputado, porque yo no estoy mintiendo, estamos aquí diciendo las cosas como son.

Gracias.

El Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Misael Medrano.

El diputado Misael Medrano Baza:

Con su permiso, señor presidente.

En realidad el asunto creo que no debe haber sido de tanta controversia, nuestra Legislatura a nivel federal y a nivel local aprobó la creación de la figura de la Judicatura.

Sin embargo, lo que yo quiero llamar aquí la atención o a lo que yo me quiero referir, es a que a mi juicio lo que en realidad sucedió fue una omisión de la Oficialía Mayor, a mi juicio la comunicación del Ejecutivo se hizo en tiempo.

Los que no vamos a aprobar dentro de los treinta días naturales somos nosotros, y cuando esto no sucede como lo exigía el transitorio

constitucional y por supremacía constitucional debemos atenernos entonces a lo que dispone la Constitución, no a los plazos que prevé la Ley Orgánica, es decir, los plazos de la Constitución en el transitorio son 30 días, no sucedió por una omisión de aquí de la Oficialía Mayor, al no suceder esto, procede lo que dispone el artículo 47 constitucional del estado, que me voy a permitir leer y que dice:

Artículo 47, fracción XXIII.- Son atribuciones del Congreso del Estado: "Discutir y aprobar en su caso, en el improrrogable término de 10 días", que estos 10 días deben estar dentro de los treinta días constitucionales que está diciendo la Constitución "a partir de que son recibidos los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, hechos por el Gobernador." "Si el Congreso no resuelve dentro del término antes citado..." que es lo que pasó, o sea, no resolvimos dentro del término de los treinta días que previó como excepción el régimen transitorio.

El régimen transitorio que creó la figura de la Judicatura dice son 30 días, están diciendo que no. Segundo Transitorio.- el Congreso del Estado y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia deberán aprobar el nombramiento de la Judicatura estatal a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Quiero pensar también el comunicado debió hacerse con más tiempo y que la Oficialía debió haber presentado aquí inmediatamente el comunicado para que no se agotara el término de treinta días, es decir, a mi juicio, según mi criterio, los nombramientos ya fueron ratificados porque se dejó pasar el plazo.

Es ociosa la discusión del asunto, cuando en el plazo constitucional el Congreso no ratifica, se tiene por ratificados, pero, además, a menos que me corrijan, el dictamen no le corresponde a esa Comisión, si ese fuera el caso, que no lo es.

Si quisiéramos acogernos al procedimiento de la Ley Orgánica omitiendo el plazo constitucional, no corresponde a esa Comisión presentar el dictamen; ¿por qué? Artículo 53 de la Ley Orgánica: "A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le corresponde conocer de los siguientes asuntos: inciso IV, De las propuestas

de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo;"

Ahí no dice Consejo de la Judicatura y el artículo 51 dice: "la Comisión de Gobierno...", dice lo que corresponde a la Comisión de Gobierno; fracción VIII, "De las propuestas de los servidores públicos que deban ser nombrados o ratificados por el Congreso, y que su trámite no esté expresamente reservado a otras Comisiones legislativas". Expresamente reservados a otras comisiones legislativas.

No está expresamente reservado a esa Comisión que presente dictamen sobre el nombramiento de consejeros y no lo está porque es una figura nueva, no se reformó ese renglón, es decir el dictamen debió presentarlo la Comisión de Gobierno, si ese fuera el trámite, no lo es; los nombramientos están ratificados porque se nos fue el término constitucional de 30 días naturales, porque la Oficialía no presentó el asunto en el Orden del Día, eso es lo que pasó, entonces eso es abordándolo desde otro punto de vista, pues un descuido, yo pediría que la Oficialía Mayor funcione y que funcione para todos, no es la Oficialía Mayor de una fracción, es la Oficialía Mayor del Congreso y que funcione bien, que no omita.

Me dirán que por el tránsito que hubo, el cambio de oficial mayor, pero en la entrega se ve todo esto, hay plazos que se tiene que cumplir porque así estaba en el decreto del 29 de octubre, el plazo se cumplió el 29 de noviembre, 30 días naturales dice la Constitución en los transitorios.

Entonces, cuando menos en estos dos puntos donde se esta nombrando consejeros, es ocioso, están ratificados, pero además no corresponde a esa Comisión presentar el dictamen si ese fuera el caso, que no lo es, repito.

La vicepresidenta Marisela del Carmen Ruiz Massieu:

Con base en el artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se concede para alusiones el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:

Quiero decirle diputado Sebastián de la Rosa Peláez, que las alusiones que usted ha hecho, que tiene usted razón, debo reconocerlo con toda sinceridad, con toda humildad que no fue usted invitado, cómo va hacer invitado sino es miembro de la Comisión, digo debo reconocerlo ahorita que revisaba yo la integración de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, encuentro con que los integrantes son los diputados Abel Salgado y Juan García Costilla, y aquí tengo las notificaciones firmadas por sus secretarios, tiene usted razón, no lo invitamos, acepte mi disculpa, no por la omisión sino por no haber entendido, por no haber sido tan inteligente en entender que usted quería ir y que teníamos que invitarlo, le ruego acepte mis disculpas porque no sabíamos esto.

Por otro lado, miren: creo que es muy importante dejar muy claro que este es un asunto donde el Congreso debe asumir su responsabilidad, se han dicho aquí muchas cosas, varias cosas, unas muy ubicadas en la ley, yo quisiera hacer un comentario que lo voy a enfocar desde el sentido de responsabilidad de este Congreso.

Este Congreso, efectivamente, tiene la facultad para conocer de los asuntos que se nos trata, es una figura nueva, hubiera sido muy sencillo como lo ha dicho el diputado que me antecedió en la palabra, dejarlo pasar, me parece que hubiera sido lo que seguramente hubiera evitado esta discusión que creo que ha originado una serie de señalamientos y de sentimientos en esta tribuna, que creo que pueden ubicarse en esto, mas vale que el Congreso asuma su responsabilidad, a dejar un asunto que pase como tuviese que pasar y que nadie aquí se enterara.

Efectivamente, hay términos que están ahí, nosotros estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad y creo que es lo más adecuado hacerlo y si esto incomoda, yo lamento mucho que incomode, efectivamente, llegó ajustado el oficio, pero seguramente si lo hubiéramos pasado como obvia y urgente resolución, hubiéramos tenido la posibilidad de presenciar una sesión con un gran debate, nuevamente con sentimiento, con volumen muy fuerte de la voz aquí, que les hubiera incomodado muchísimo,

porque lo hubiéramos metido como un asunto de obvia y urgente resolución.

No lo quisimos hacer para evitarnos una sesión de grandes acusaciones y sentimientos, lo quisimos ubicar en el término de la Ley Orgánica del Congreso, que teníamos 10 días para hacerlo y asumir nuestra responsabilidad, porque este Congreso tiene que asumir su responsabilidad y por eso lo estamos haciendo así.

Lamento muchísimo que hoy les ofenda tanto no cumplir con su responsabilidad, que hoy les disguste tanto que intentemos hacer las cosas como al Congreso le corresponde, nosotros tenemos diez días y en esos diez días nos ubicamos y así vamos enseguida a pasar para que estos asuntos se voten.

Este Congreso tiene que asumir su responsabilidad y lamento mucho las omisiones y los sentimientos que hoy se han presentado por aquí.

Gracias.

La vicepresidenta Marisela del Carmen Ruiz Massieu:

Se pregunta al Pleno si este asunto ha sido suficientemente discutido...

¿Diga, señor diputado.?

El diputado Juan García Costilla:

Señor presidente, para una aclaración.

Nada más en relación a la invitación para asistir a la reunión de la comisión, en virtud de que usted hizo alusión a mi persona.

El Presidente:

No es un asunto que se deba tratar de esta manera señor diputado, pero con mucho gusto, por tratarse de un asunto que nos está ocupando le voy a decir que aquí está la invitación al diputado Juan García Costilla y dice: "recibí

copias de expedientes. Diciembre. Delia Ojeda R.” No se quién sea Delia Ojea R.

El diputado Juan García Costilla:

Puedo aclarar o nó.

El Presidente:

Yo creo que no, es un asunto que con mucho gusto le hago llegar este documento para que lo vea. No corresponde hacer este tipo de aclaraciones, ya hubo una discusión.

(Desde su escaño, el diputado Juan García Costilla solicita nuevamente la palabra.)

El Presidente:

Que quiere usted participar para alusiones.

Adelante, pase usted, así sí, de acuerdo a la ley.

El diputado Juan García Costilla:

Solamente para aclarar que fui notificado el día de ayer a las doce del día, la sesión era a las 13:00 horas, una de la tarde, yo me encontraba en la ciudad y puerto de Acapulco, no era posible asistir, a esa hora me notificaron a mí, o sea al cubículo donde yo estoy, antes no me enteré de esa situación.

Nada más esa aclaración.

El Presidente:

Esta Presidencia considera conveniente preguntar si este asunto ha sido suficientemente discutido.

(Desde su escaño, el diputado Octaviano Santiago solicita la palabra.)

Sí diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Octaviano Santiago
Dionicio:**

Para aclaración de hechos y fundado en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Octaviano Santiago, en términos del artículo mencionado.

**El diputado Octaviano Santiago
Dionicio:**

Muchas gracias, señor presidente Astudillo.

Compañeros diputados, miren: yo creo que lo que está ocurriendo hoy no debe pasar jamás, las omisiones pensadas o no, premeditadas o no, no debieran ocurrir en este Congreso, como dijo Misael Medrano el asunto no es el fondo en sí de los miembros propuestos a la consejería de la Judicatura, una figura nueva en la que la fracción federal de nuestro partido votó a favor por considerarlo como necesario, como algo que había que sacar adelante.

Yo creo que efectivamente por omisiones, pudieran ser involuntarias, la Comisión de Gobierno no fue convocada exclusivamente para este caso y aquí estamos los que somos parte de esa Comisión, hay un artículo y una fracción que expresamente señala que para asuntos de estos, donde tienen que ventilarse estas situaciones, debe de convocarse a la Comisión de Gobierno, pero además, hay un procedimiento que incluye la lectura primera, la lectura segunda y tal pareciera que por la misma situación anómala de origen se pretende hoy presentar el asunto como de obvia resolución.

En este sentido yo creo que esta Soberanía procure no incurrir en estas situaciones que ponen en evidencia no al oficial mayor, no al presidente, no a la Comisión de Gobierno, sino a todo el Congreso, son situaciones que no deben pasar porque estamos en condiciones de que no pasen, pero para ello yo creo que hay que tener mayor comunicación.

Por lo demás, el punto que presenta el diputado de mi fracción Sebastián de la Rosa, me

parece que debe ser considerado y yo le pido con muchísimo respeto al ciudadano presidente que no calificamos las intervenciones como de mentirosas o de otras cosas, yo creo que no hay diputados mentirosos, a lo mejor tenemos opiniones diferentes, pensamos distinto sobre un mismo hecho, porqué acusarnos de mentirosos creo que nos faltamos el respeto.

Nosotros no estamos cuestionando, óigase bien, la propuesta que se acaba de presentar de Olga Iris, no la estamos cuestionando, como a ninguno de los otros integrantes que en su momento se van a presentar, sencillamente estamos haciendo un cuestionamiento, me parece que sería al procedimiento, como que las cosas se están manejando un poco al vapor y de manera extemporánea, yo pido que no nos rompamos el respeto, que las expresiones divergentes que aquí puedan expresarse, esta Soberanía las valore de esa manera.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muy bien.

Se pregunta si está lo suficientemente discutido a esta Asamblea el punto de referencia, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Está suficientemente discutido.

En contra.

Abstenciones.

Por mayoría, se entiende que está suficientemente discutido el punto de referencia y el diputado Sebastián de la Rosa Peláez presentó un documento que vamos a someter a votación a esta Plenaria, le voy a pedir al ciudadano secretario, al diputado Santiago Guerrero Gutiérrez, sea tan amable en darle lectura para proceder a su votación correspondiente.

El secretario Santiago Guerrero Gutiérrez:

El resumen, señor presidente.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos que el proyecto de decreto que hoy se discute, regrese a la Comisión de Gobierno para su trámite legislativo, toda vez que el gobernador con su propuesta a destiempo ha forzado a esta situación.

Respetuosamente.

Fracción parlamentaria del PRD.

Aparece una firma, se supone que es del diputado De la Rosa.

Servido, señor presidente

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria el documento de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha el documento de referencia.

Vamos a proceder a someter a la Plenaria el dictamen que nos ha ocupado y que se relaciona con la ratificación de la ciudadana licenciada Olga Iris Alarcón Nájera, como consejera de la Judicatura estatal.

Se pregunta a la Plenaria, quienes estén por la afirmativa por el contenido de este dictamen, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

En contra.

Abstenciones.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar solicita la palabra.)

Sí, señor diputado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Señor presidente, si me permite lo siguiente:

He tratado que siempre con el afán de esta participación, de la práctica parlamentaria, la vayamos perfeccionando y nos ajustemos a lo que establece el artículo 152 de la Ley Orgánica, hay tres tipos de votación: económica, nominal y por cédula, por lo tanto este tipo de votación no existe y cualquiera de nosotros puede impugnarla.

El Presidente:

Le agradezco mucho su comentario señor diputado y tiene usted razón, vamos a corregir la votación, de tal manera que de manera nominal, se pregunta la votación sobre este dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo en la forma económica, esto es, poniéndose de pie.

Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de referencia relacionado con la persona de la licenciada Olga Iris Alarcón Nájera.

Aprobado este dictamen de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano licenciado Armando Terrazas Sánchez, como consejero de la Judicatura estatal, signado bajo el inciso "b" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Olga Bazán González:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.
Honorable Asamblea.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación fue turnado para su estudio y dictamen respectivo, oficio suscrito por el ciudadano Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, por medio del cual remite a este Honorable Congreso, el nombramiento del ciudadano Armando Terrazas Sánchez, como consejero a la Judicatura estatal, con el objeto de que esta Honorable Asamblea en uso de sus facultades constitucionales proceda a su ratificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio 01765 de fecha 25 de noviembre del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades constitucionales que le confiere el artículo 74, fracción XXVI, remitió a este Honorable Congreso el nombramiento del ciudadano Armando Terrazas Sánchez, como consejero de la Judicatura estatal, para el efecto de proceder a ratificar el nombramiento de antecedentes.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha tres de diciembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio anteriormente mencionado, mismo que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Que en base a lo señalado por el artículo 47, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como lo estipulado en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora, procedió a citar a el ciudadano Armando Terrazas Sánchez; para el efecto de que acudiera ante esta Comisión con el objeto de que expusiera su programa de trabajo que ejecutaría en el caso de ser ratificado por este Honorable Congreso como consejero de la Judicatura estatal. Dicha reunión de Comisión se llevó a cabo el día lunes 6 de diciembre del año en curso.

La Comisión dictaminadora al analizar los antecedentes y actividades del ciudadano licenciado Armando Terrazas Sánchez, se percató de la experiencia que tiene en materia académica y profesional; entre las que destacan:

Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Posee diplomados en Derecho Agrario y Derecho Parlamentario.

Maestro de Literatura e Historia, en el Instituto Universitario de Acapulco.

Agente titular del Ministerio Público del Distrito Judicial de Galeana.

Abogado postulante.

Director General de Administración y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Acapulco.

Presidente del Consejo Directivo de la Barra de Acapulco, Colegio de Abogados del Estado.

Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el ciudadano licenciado Armando Terrazas Sánchez, cuenta con los requisitos y conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de consejero de la Judicatura estatal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 3 POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO TERRAZAS SÁNCHEZ, COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA ESTATAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de consejero a la Judicatura estatal expedido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor del ciudadano licenciado Armando Terrazas Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tómese al citado servidor público la protesta de ley, comuníquese el contenido del presente decreto al servidor público designado y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Presidente: Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Secretario: Diputado Abel Salgado Valdez.- Vocales: Diputado Mario Moreno Arcos, Diputado Juan García Costilla y Diputado Roberto Torres Aguirre.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, el dictamen y proyecto de antecedentes; por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos, se procede en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción VI, a someter a consideración de esta Plenaria para su aprobación el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Por mayoría de votos, se aprueba el dictamen de referencia en relación a la persona del licenciado Armando Terrazas.

Aprobado que ha sido este dictamen, se instruye para que se emita el decreto correspondiente y se remita al Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

Solicito al diputado secretario Santiago Guerre-

ro Gutiérrez, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano licenciado José Calvo y Fernández de Lara, como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia, signado bajo el inciso "c" del tercer punto del Orden del Día.

El secretario Santiago Guerrero Gutiérrez:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Asamblea.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación fue turnado para su estudio y dictamen respectivo, oficio suscrito por el ciudadano Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, por medio del cual remite a este Honorable Congreso, el nombramiento del ciudadano José Calvo y Fernández de Lara, como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con el objeto de que esta Honorable Asamblea en uso de sus facultades constitucionales proceda a su ratificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio 01765 de fecha 25 de noviembre del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades constitucionales que le confiere el artículo 74, fracción XXVI, remitió a este Honorable Congreso el nombramiento del ciudadano José Calvo y Fernández de Lara, como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para el efecto de proceder a ratificar el nombramiento de antecedentes.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha tres de diciembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio anteriormente mencionado, mismo que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Que en base a lo señalado por el artículo 47,

fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como lo estipulado en los artículos 8º, fracción XXIII y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora, procedió a citar a el ciudadano José Calvo y Fernández de Lara; para el efecto de que acudiera ante esta Comisión con el objeto de que expusiera su programa de trabajo que ejecutaría en el caso de ser ratificado por este Honorable Congreso como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. Dicha reunión de Comisión se llevó a cabo el día lunes 6 de diciembre del año en curso.

La Comisión dictaminadora al analizar los antecedentes y actividades del ciudadano licenciado José Calvo y Fernández de Lara, se percató de la experiencia que tiene en materia académica y profesional; entre las que destacan:

Egresado de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Laboró en el Banco del Ahorro Nacional, S.A.

Laboró en el Banco Nacional de México.

Prestó sus servicios en Medicina Legal en la Procuraduría General de Justicia del D.F.

Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo.

Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Tabares.

Agente del Ministerio Público Extraordinario Auxiliar del C. Procurador de Justicia del Estado.

Jefe de Departamento de Titulación y Contratación de Fideicomiso.

Profesor de Derecho Administrativo y Obligaciones.

Asesor Jurídico de la Unión Ganadera Regional de la Costa de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de

que el ciudadano licenciado José Calvo y Fernández de Lara, cuenta con los requisitos y conocimientos suficientes para desempeñar el cargo como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8°, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 4 POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO JOSE CALVO Y FERNÁNDEZ DE LARA, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento como magistrado numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, expedido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado a favor del ciudadano licenciado José Calvo y Fernández de Lara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tómese al citado servidor público la protesta de ley, comuníquese el contenido del presente decreto al servidor público designado y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Presidente: Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Secretario: Diputado Abel Salgado Valdez.- Vocales: Diputado Mario Moreno Arcos, Diputado Juan García Costilla y Diputado Roberto Torres Aguirre.

El Presidente:

Gracias, señor secretario.

Leído el dictamen correspondiente, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión.

Se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formar la lista de oradores.

A favor.

En contra.

No habiendo registro de oradores, se procede en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción VI, a someter a consideración de la Plenaria para su aprobación, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, esto es, poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, el dictamen en relación a la persona del licenciado José Calvo y Fernández de Lara.

Aprobado que ha sido el dictamen de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

Solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano licenciado Julio Lorenzo Jaúregui García, como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de

Justicia del estado, signado bajo el inciso “d” del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Olga Bazán González:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Asamblea.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación fue turnado para su estudio y dictamen respectivo, oficio suscrito por el ciudadano Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, por medio del cual remite a este Honorable Congreso, el nombramiento del ciudadano Julio Lorenzo Jaúregui García, como magistrado numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con el objeto de que esta Honorable Asamblea en uso de sus facultades constitucionales proceda a su ratificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio 01765 de fecha 25 de noviembre del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades constitucionales que le confiere el artículo 74, fracción XXVI, remitió a este Honorable Congreso el nombramiento del ciudadano Julio Lorenzo Jaúregui García, como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para el efecto de proceder a ratificar el nombramiento de antecedentes.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha tres de diciembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio anteriormente mencionado, mismo que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Que en base a lo señalado por el artículo 47, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como lo estipulado en los artículos 8º, fracción XXIII, y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión

dictaminadora, procedió a citar a el ciudadano Julio Lorenzo Jaúregui García; para el efecto de que acudiera ante esta Comisión con el objeto de que expusiera su programa de trabajo que ejecutaría en el caso de ser ratificado por este Honorable Congreso como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. Dicha reunión de Comisión se llevó a cabo el día lunes 6 de diciembre del año en curso.

La Comisión dictaminadora al analizar los antecedentes y actividades del ciudadano licenciado Julio Lorenzo Jaúregui García, se percató de la experiencia que tiene en materia académica y profesional; entre las que destacan:

Licenciado en Derecho.

Maestría en Ciencias Penales, impartidas por el Centro Guerrerense de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Guerrero y el INACIPE.

Diplomado de Derechos Humanos para servidores públicos en la Universidad Iberoamericana.

Diplomado en Derecho Electoral, Maestría en Administración Pública de la U.A.G.

Auxiliar del Departamento Jurídico de la U.A.G.

Litigante.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Altamirano.

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal.

Proyectista de la Sala Penal del H. Tribunal Superior de justicia del Estado de Guerrero.

Secretario de Acuerdos de la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de los Bravo.

Maestro de la Facultad de Derecho y Cien-

cias Sociales de la U.A.G., de las asignaturas de Derecho Procesal Penal, Práctica Forense Penal, Garantías Individuales y Derecho Mercantil.

Director del Instituto para el Mejoramiento Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Consejero Técnico de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Secretario de Estudios y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Abogado Postulante.

Magistrado supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el ciudadano licenciado Julio Lorenzo Jaúregui García, cuenta con los requisitos y conocimientos suficientes para desempeñar el cargo como magistrado numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8°, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 5 POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO JULIO LORENZO JAÚREGUI GARCÍA, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento como magistrado numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero expedido por el titular del Poder Ejecutivo del estado a favor del ciudadano licenciado Julio Lorenzo Jaúregui García.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tómese al citado servidor público la protesta de ley, comuníquese el contenido del presente decreto al servidor público designado y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

A t e n t a m e n t e

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Presidente: Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Secretario: Diputado Abel Salgado Valdez.- Vocales: Diputado Mario Moreno Arcos, Diputado Juan García Costilla y Diputado Roberto Torres Aguirre.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

En términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción VI, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Gracias.

Por mayoría de votos, se aprueba el dictamen de referencia en relación a la persona del ciudadano licenciado Julio Lorenzo Jaúregui García.

Aprobado que ha sido el dictamen de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

Solicito al diputado secretario Santiago Guerrero Gutiérrez, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana licenciada Yadira Icela Vega Nava, magistrada numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, signado bajo el inciso "e" del tercer punto del Orden del Día.

El secretario Santiago Guerrero Gutiérrez:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Asamblea.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación fue turnado para su estudio y dictamen respectivo, oficio suscrito por el ciudadano Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, por medio del cual remite a este Honorable Congreso, el nombramiento de la ciudadana Yadira Icela Vega Nava, como magistrada numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con el objeto de que esta Honorable Asamblea en uso de sus facultades constitucionales proceda a su ratificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio 01765 de fecha 25 de noviembre del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades constitucionales que le confiere el artículo 74, fracción XXVI, remitió a este Honorable Congreso el nombramiento de la ciudadana Yadira Icela Vega Nava, como magistrada numeraria del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para el efecto de proceder a ratificar

el nombramiento de antecedentes.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha tres de diciembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio anteriormente mencionado, mismo que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Que en base a lo señalado por el artículo 47, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como lo estipulado en los artículos 8º, fracción XXIII, y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora, procedió a citar a la ciudadana Yadira Icela Vega Nava; para el efecto de que acudiera ante esta Comisión con el objeto de que expusiera su programa de trabajo que ejecutaría en el caso de ser ratificado por este Honorable Congreso como magistrada numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. Dicha reunión de Comisión se llevó a cabo el día lunes 6 de diciembre del año en curso.

La Comisión dictaminadora al analizar los antecedentes y actividades de la ciudadana licenciada Yadira Icela Vega Nava, se percató de la experiencia que tiene en materia académica y profesional; entre las que destacan:

Egresada de la Escuela de Derecho de la U.A.G.

Diplomado en Derecho Fiscal.

Diplomado en Administración de Justicia realizado por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Defensora de oficio adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Actuarial del Tribunal Unitario de Circuito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende.

Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Abasolo.

Agente del Ministerio Público del Sector Central.

Postulante.

Subdirectora del Departamento de Asuntos Jurídicos de Maíz Industrial Conasupo.

Juez Segundo de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Tabares.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la ciudadana licenciada Yadira Icela Vega Nava, cuenta con los requisitos y conocimientos suficientes para desempeñar el cargo como magistrada numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 6 POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA YADIRA ICELA VEGA NAVA, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento como magistrada numeraria del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, expedido por el titular del Poder Ejecutivo del estado a favor de la ciudadana licenciada Yadira Icela Vega Nava.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tómese a la citada servidora pública la protesta de ley, comuníquese el contenido del presente decreto a la

servidora pública designada y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

A t e n t a m e n t e

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Presidente: Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Secretario: Diputado Abel Salgado Valdez.- Vocales: Diputado Mario Moreno Arcos, Diputado Juan García Costilla y Diputado Roberto Torres Aguirre.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

A favor.

En contra.

No habiendo lista de oradores, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción VI, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo haciéndolo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el dictamen de referencia y aprobado que ha sido se instruye para que se emita el decreto y se remita al Ejecutivo del estado para los efectos legales correspondientes.

Solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano licenciado José Luis Adame Organista, como magistrado supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia, signado bajo el inciso "F" del tercer punto del Orden del Día.

La secretaria Olga Bazán González:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Asamblea.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación fue turnado para su estudio y dictamen respectivo, oficio suscrito por el ciudadano Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, por medio del cual remite a este Honorable Congreso, el nombramiento del ciudadano José Luis Adame Organista, como magistrado supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con el objeto de que esta Honorable Asamblea en uso de sus facultades constitucionales proceda a su ratificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio 01765 de fecha 25 de noviembre del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades constitucionales que le confiere el artículo 74, fracción XXVI, remitió a este Honorable Congreso el nombramiento del ciudadano José Luis Adame Organista, como magistrado supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para el efecto de proceder a ratificar el nombramiento de antecedentes.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha tres de diciembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio anteriormente mencionado, mismo que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Que en base a lo señalado por el artículo 47, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como lo estipulado en los artículos 8º, fracción XXIII, y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión Dictaminadora procedió a citar a el ciudadano José Luis Adame Organista; para el efecto de que acudiera ante esta Comisión con el objeto de que expusiera su programa de trabajo que ejecutaría en el caso de ser ratificado por este Honorable Congreso como magistrado supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. Dicha reunión de Comisión se llevó a cabo el día lunes 6 de diciembre del año en curso.

La Comisión dictaminadora al analizar los antecedentes y actividades del ciudadano licenciado José Luis Adame Organista, se percató de la experiencia que tiene en materia académica y profesional; entre las que destacan:

Licenciado en Derecho.

Diplomado Universitario de Análisis Político, Universidad Iberoamericana, Campus Loyola en Acapulco.

Diplomado en Política Pública.

Subdirector General de la Dirección del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y del Crédito Agrícola del Gobierno del Estado.

Jefe de la Unidad de Control de Bienes Inmuebles Federales, Centro SAHOP Guerrero.

Jefe de Reservas Territoriales y Control de

Bienes Inmuebles Federales, Delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en Guerrero.

Encargado de la Delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en Guerrero.

Asesor jurídico del C. Presidente Municipal de Chilpancingo.

Delegado estatal en Guerrero del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

Director General del Instituto para el Desarrollo de las Empresas del Sector Social del Gobierno del Estado de Guerrero.

Subdelegado federal de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en el Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el ciudadano licenciado José Luis Adame Organista, cuenta con los requisitos y conocimientos suficientes para desempeñar el cargo como magistrado supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8°, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 7 POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO JOSE LUIS ADAME ORGANISTA, COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento como magistrado supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del

Estado de Guerrero expedido por el titular del Poder Ejecutivo del estado a favor del ciudadano licenciado José Luis Adame Organista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Tómese al citado servidor público la protesta de ley, comuníquese el contenido del presente decreto al servidor público designado y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

A t e n t a m e n t e

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Presidente: Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Secretario: Diputado Abel Salgado Valdez.- Vocales: Diputado Mario Moreno Arcos, Diputado Juan García Costilla y Diputado Roberto Torres Aguirre.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

A favor.

En contra.

No habiendo lista de oradores, esta Presi-

dencia en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción VI, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Por mayoría de votos se aprueba el dictamen relacionado en la persona del licenciado José Luis Adame Organista.

Aprobado que ha sido, se indica que se emita el decreto correspondiente y se remita al Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

Esta Presidencia designa en comisión a los ciudadanos diputados Roberto Torres Aguirre y Mario Moreno Arcos, a efecto de que sirvan introducir a este Recinto a los servidores públicos hoy ratificados con el objeto de tomarles la protesta de ley.

Solicito a los integrantes de esta Plenaria se sirvan poner de pie.

Ciudadanos Olga Iris Alarcón Nájera, Armando Terrazas Sánchez, José Calvo y Fernández de Lara, Julio Lorenzo Jauregui García, Yadira Icela Vega Nava y José Luis Adame Organista.

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de consejeros de la Judicatura estatal y magistrados numerarios y supernumerarios, respectivamente, del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Guerrero?

Los ciudadanos :

“Sí, protesto”.

El Presidente:

“Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.

Esta Presidencia les desea mucho éxito en su encargo. Que la comisión los acompañe si son tan amables.

PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE HONORABLE CONGRESO

Continuando y en desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Pasta Muñúzuri, a efecto de dar lectura a un punto de acuerdo suscrito por los integrantes de la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Pasta Muñúzuri.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Con su venia, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presentes.

Con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido integrantes de la Comisión de Gobierno de la LVI Legislatura, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía popular un punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se realizaron los comicios en el estado de Guerrero, para elegir diputados al Congreso del Estado y

ayuntamientos.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta que en la jornada electoral, resultaron electos los candidatos de los partidos políticos que participaron en el proceso electoral y que de conformidad a lo previsto por el Código Electoral y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado de Guerrero, los partidos políticos interpusieron ante los organismos electorales así como ante los tribunales electorales Estatal y Federal, los recursos de inconformidad, reconsideración y juicios de revisión constitucional en contra de las resoluciones emitidas en cada una de las instancias, mismos que conforme a derecho fueron resueltos y notificados a las partes interesadas, concluyendo así la etapa jurisdiccional y por consiguiente, el proceso electoral.

TERCERO.- Que la toma de protesta de los miembros de los ayuntamientos electos y la instalación de los mismos, se llevó a cabo como lo establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en 67 de los 76 municipios, manifestándose conflictos post-electorales en los 9 restantes, que obstaculizan el desarrollo normal de las actividades de éstos, poniendo en riesgo la paz social y la tranquilidad de los ciudadanos.

CUARTO.- Que es facultad de este Honorable Congreso, como lo establece el artículo 53, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, conocer a través de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de los conflictos políticos que surjan en los ayuntamientos o en relación a éstos con las organizaciones políticas y sociales del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose expresado con anterioridad la voluntad de esta LVI Legislatura de ser coadyuvantes en la solución de esos conflictos dentro del marco de un Estado de derecho y el respeto a sus instituciones legalmente constituidas, con fundamento en los preceptos anteriormente señalados, los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, nos permitimos proponer al Pleno de esta Soberanía, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En los términos del artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que el día 07 de diciembre del año en curso, en punto de las 18:00 horas, se reúnan para sesionar y en cumplimiento de sus facultades, determinen y establezcan las acciones que habrán de llevarse a cabo a efecto de atender con oportunidad y a la mayor brevedad posible cada uno de los conflictos suscitados en los municipios que a la fecha permanecen en conflicto; para lo cual habrán de proveerse de la información y documentación necesarias.

Considerando que nuestra propuesta se ajusta a derecho, los integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Representación popular, solicitamos en términos de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se someta para su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 07 de 1999.

Atentamente.

Por la Fracción Parlamentaria del PRI, Ciudadano Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Por la Fracción Parlamentaria del PRD, Diputado Octaviano Santiago Dionicio.- Por la Representación del PAN, Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Por la Representación del Partido de la Revolución del Sur, Diputado Demetrio Saldívar Gómez.

Hago entrega, señor secretario.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

En atención al documento que ha sido suscrito por las dos fracciones parlamentarias y las dos representaciones de partido y citándose en el documento que se propone que sea de obvia

y urgente resolución, someto a la consideración de la Plenaria para que quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo en votación económica, de que este asunto sea de obvia y urgente resolución.

Por unanimidad se aprueba este punto de acuerdo y se cita, entonces, en los términos de este artículo, a los interesados a reunión en la Sala de Juntas de la Presidencia a las seis de la tarde, a efecto de tratar los asuntos relacionados con el punto de acuerdo.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:15 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito a todos ustedes ponerse de pie y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día jueves 9 de diciembre del año en

curso, en punto de las doce horas.

Gracias.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Ricardo Memije Calvo

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán